

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No. Póliza:22 - 21631 Inciso:1

Póliza anterior 19399 Fecha de emisión 16/ENE/2023

Vigencia De de la 12 Hr del 12/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 12/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Dato del Agente Nombre [Redacted]

Clave 064905 Oficina ZZ PUEBLA

El asegurado e

RFC de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Nombre OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Domicilio fiscal de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Ciente 07137701 Tipo de contratante PROPIETARIO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA CUICHAPA COATZACOALCOS 500 , CUICHAPA, C.P. 96370, CUICHAPA. MOLOACAN. VERACRUZ

Información de la Empresa:

Muros: BLOCK

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: C

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Zona FH: 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Exten ion de Cubierta Edificio Todo Rie go Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	\$500,000.00	\$500,000.00 \$450,000.00 \$450,000.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00 \$900,000.00 \$900,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Remocion de Escombros TEV Remoción de Escombros FH	\$150,000.00	\$135,000.00 \$135,000.00
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	\$2,000,000.00	\$1,000,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$16,000.00	
VI Anuncios Luminosos	Anuncio Lumino o	\$20,000.00	

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

Página 1 de 31

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



No. Póliza:22 - 21631 Inciso:1

Dato de la póliza

Póliza anterior 19399

Fecha de emisión 16/ENE/2023

Vigencia De de la 12 Hr del 12/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 12/ENE/2024

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Moneda PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Dato del Agente

Nombre

Clave 064905

Oficina 22 PUEBLA

El asegurado e

Nombre OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Cliente 07137701 Tipo de contratante PROPIETARIO

Domicilio de la Empresa: CARRETERA CUICHAPA COATZACOALCOS 500 , CUICHAPA, C.P. 96370, CUICHAPA. MOLOACAN. VERACRUZ

Información de la Empresa:

Muros: BLOCK

Techos: LAMINAS METALICAS

Consta de: PLANTA BAJA

Entrepisos: NO APLICA

Cajones: 1

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: C

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0

Sótanos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Zona FH: 3

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	\$130,000.00	
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Terremoto y/o Erupcion Volcanica Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos Inundación	\$50,000.00	\$50,000.00 \$45,000.00 \$45,000.00 \$45,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	\$100,000.00	

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza		No. Póliza:22 - 21631 Inciso:1	
Póliza anterior 19399		Fecha de emisión 16/ENE/2023	
Vigencia De de la 12 Hr del 12/ENE/2023 Ha ta la 12 Hr del 12/ENE/2024			
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO		Moneda PESOS	
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO			
Dato del Agente		Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Clave 064905		Oficina 22 PUEBLA	
RFC de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.			
El asegurado		Cliente 07137701 Tipo de contratante PROPIETARIO	
Nombre OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO			
Domicilio fiscal de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.			
Domicilio de la Empresa: CARRETERA CUICHAPA COATZACOALCOS 500 , CUICHAPA, C.P. 96370, CUICHAPA. MOLOACAN. VERACRUZ			
Información de la Empresa:		Techos: LAMINAS METALICAS	
Muros: BLOCK		Entrepisos: NO APLICA	
Consta de: PLANTA BAJA		Sustancias Explosivas: 0.00KG	
Cajones: 1		Zona TEV: C	
		Porcentaje Multicláusula: 0.00%	
		Pisos Altos: 0 Sótanos: 0	
		Sustancias Inflamables: 1.00%	
		Zona FH: 3	

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I V A	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 21631 Inciso 1

Requerida a favor de OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupción Volcánica Edificio	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenido Todo Riesgo Fenómeno Hidrometeorológico Contenido Terremoto y Erupción Volcánica Contenido	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 2% Sobre Valor Real o de Reposición Según Contratación y Coaseguro Del 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
III Pérdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros Remoción de Escombros TEV Remoción de Escombros FH	Sin Deducible Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminación*	Deducible 10% Sobre Reclamación con Mínimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención al Cliente
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 21631 Inciso 1
Requerida a favor de OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo Terremoto y/o Erupcion Volcanica Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos Inundación	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección		
I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL CIRCUITO CERRADO \$50,000.00

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 21631 Inci o 1 Endo o

Oficina 22 PUEBLA

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	CARTELES	.	.	.		\$80,000.00

Total Suma Asegurada: \$80,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la
Comision Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida
de conformidad con los artículos 113, fracción
I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 21631 Inicio 1 Fin 0

Oficina 22 PUEBLA

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$100,000.00

Total Suma Asegurada \$100,000.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

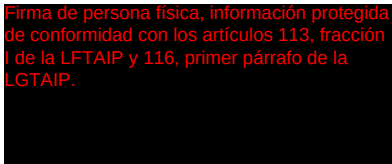
No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$50,000.00

Total Suma Asegurada: \$50,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx



HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

Página 7 de 31

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inci o 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Ha ta 2 año	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Má de 5 año	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inicio 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inicio	Fin
Oficina 22 PUEBLA	21631	1	

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la misma, por lo que únicamente representa el límite máximo de reposición de la compañía. Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
Oficina 22 PUEBLA		No Póliza 21631	Inicio 1
			Endo o

Relación de equipo , Condiciónes particulares , Cláusula y Anejo

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de reposición de cada equipo, así como del total de lo mismo, por lo que únicamente representa el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inci o 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que e té fi icamente en poder del A egurado y/o de u ocio y/o de u accioni ta y/o de u funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Lo ublimate má imo de re pon abilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio A egurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- a) Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- b) Ha ta \$50,000 MN o u equivalente en dólare , cuando el tra lado ea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- c) Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo do per ona a pie (di tancia má ima 300mt) y en auto particular al ervicio del A egurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

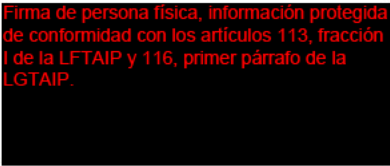
EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx



HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inci o	Endo o
Oficina 22 PUEBLA	21631	1	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CONDICIONES ESPECIALES PARA GASOLINERAS Y GASERAS

ESTACIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS

ADICIONALMENTE A LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA PÓLIZA, SUS ESPECIFICACIONES, LÍMITES, DEDUCIBLES Y COASEGUROS, ASÍ COMO EN ADICIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, SE AMPARAN LOS SIGUIENTES BIENES Y RIESGOS PARA GASOLINERAS Y GASERAS, SOLO Y EXCLUSIVAMENTE PARA ESTACIONES DE SERVICIO AUTORIZADAS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES

SECCIÓN I INCENDIO DE EDIFICIO Y SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS

ADICIONALMENTE A LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA PÓLIZA Y SUS ESPECIFICACIONES, SE AMPARA LO SIGUIENTE

BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO

DENTRO DE ESTAS SECCIONES QUEDAN AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA LOS SIGUIENTES BIENES CONTRA INCENDIO Y EXTENSIÓN DE CUBIERTA, CUANDO DICHOS BIENES SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA

EL ASEGURADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LISTADO DE LOS BIENES A LA INTEMPERIE INDICANDO SU RESPECTIVA SUMA ASEGURADA EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO PROPORCIONE DICHO LISTADO, ESTA COBERTURA SE SUBLIMITARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

EDIFICIOS

SUBLÍMITE PARA EDIFICIOS HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA INCENDIO EDIFICIOS CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL PISO EDIFICIOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA NO REQUIERAN DE MUROS, PUERTAS Y VENTANAS, SOTECHADOS Y COBERTIZOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA CUBRIR ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

BARDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, CALLES, ACERAS, BANQUETAS, JARDINES, ESCALERAS EXTERIORES, POSTES Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCIÓN SEPARADA DEL O LOS EDIFICIOS AMPARADOS EN LA PÓLIZA

CONTENIDOS

SUBLÍMITE PARA CONTENIDOS HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA INCENDIO CONTENIDOS

OBRAS DE ARTE, OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, CUYO VALOR UNITARIO O POR JUEGO SEA SUPERIOR AL EQUIVALENTE DE 500 DSMGVDF

MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOS O MOLDES

ANIMALES (SOLO PERROS GUARDIANES), HASTA UN SUBLÍMITE DE 70 DSMGVDF POR ANIMALES, MÁXIMO 3, PERO SIN EXCEDER EL SUBLÍMITE PARA CONTENIDOS

RIESGOS AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO

LOS SIGUIENTES RIESGOS QUEDARÁN AMPARADOS SOLO CUANDO SE INDIQUEN EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O SUS ESPECIFICACIONES HASTA POR LA MISMA SUMA ASEGURADA PARA LAS SECCIONES I Y II

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO

LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO PARA EL RIESGO DE FENÓMENOS

HIDROMETEOROLÓGICOS

EDIFICIOS Y CONTENIDOS

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inci o 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

DE ACUERDO AL LISTADO DE BIENES A LA INTEMPERIE PROPORCIONADO POR EL ASEGURADO O HASTA EL SUBLÍMITE PARA EDIFICIOS Y CONTENIDOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTE
EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS COMO SON SOTECADOS Y COBERTIZOS ESPECIALMENTE CONSTRUIDOS PARA CUBRIR ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, TODO DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA A LA FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN
BOMBAS DESPACHADORAS, MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS
BIENES FIJOS DISTINTOS A MAQUINARIA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTÉN A LA INTEMPERIE, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO ANUNCIOS Y RÓTULOS
CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO
ELEMENTOS DECORATIVOS DE ÁREAS EXTERIORES
LUMINARIAS
MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES
SISTEMA DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERÍA
TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y/O RECEPCIÓN
TANQUES O SILOS METÁLICOS O DE MATERIALES PLÁSTICOS
BIENES MUEBLES O LA PORCIÓN DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISÓTANOS CONSIDERANDOSE COMO TALES CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO

LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA,
CIMIENTOS, BARDAS PATIOS EXTERIORES, ESCALERAS EXTERIORES Y CUALQUIER OTRA, CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIO O EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES QUE ESTÉN ASEGURADOS POR LA PÓLIZA A MUROS DE CONTENCIÓN DEBAJO DEL NIVEL DEL PISO MAS ABAJO, Y A MUROS DE CONTENCIÓN INDEPENDIENTE

SECCIÓN VII DINERO Y VALORES

DENTRO DE ESTA SECCIÓN SE AMPARA DINERO Y VALORES EN PODER DE DESPACHADORES, JEFES DE ISLAS, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS, VENDEDORES Y/O COBRADORES DEL ASEGURADO, DENTRO Y FUERA DEL PREDIO O PREDIOS ASEGURADOS
EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SUBLÍMITES PARA CADA PERSONA Y/O CAMIONES, EN EL CASO DE GASERAS, DE LO CONTRARIO SE TOMARAN LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES
PARA ESTA SECCIÓN SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES DE SUMA ASEGURADA
MONTO MÁXIMO POR DESPACHADOR 5,000 00 M N

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inicio 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condiciónes particulares , Cláusula y Ane o			
DEDUCIBLE	5% DEL SUBLÍMITE INDICADO		
MONTO MÁXIMO POR JEFE DE ISLA		10,000 00	
M N			
DEDUCIBLE	5% DEL SUBLÍMITE INDICADO		
CLÁUSULAS DE GARANTÍA			
EL ASEGURADO DEBERÁ DE CONTAR EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD			
MEDIDAS CONTRA INCENDIO			
EN TODO MOMENTO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS POR PEMEX PARA LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN			
EXTINGUIDORES SUFICIENTES DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA Y DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE RECARGADOS Y ANUALMENTE DEBERÁN REALIZAR ESTA RECARGA, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR LIBRES DE TODO OBSTÁCULOS			
DETECTORES DE HUMO EN BUEN ESTADO DE OPERACIÓN EN OFICINAS			
CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN OPERACIÓN Y GRABACIÓN REMOTA			
ALARMA CONTRA INCENDIO EN OPERACIÓN			
CAPACITACIÓN ANUAL AL PERSONAL PARA COMBATE CONTRA INCENDIOS			
PARARRAYOS			
BOTONES DE PARO AUTOMÁTICO			
BOMBAS DESPACHADORAS CON ARRESTALLAMAS			
TODA LA INSTALACIÓN DEBERÁ ESTAR ATERRIZADA CON TIERRAS FÍSICAS			
MEDIDAS CONTRA ROBO Y/O ASALTO DE MERCANCIAS Y DINERO Y VALORES			
PROTECCIONES METÁLICAS EN PUERTAS, VENTANAS, DOMOS Y CUALQUIER OTRO			
ACCESO AL LOCAL O LOCALES ASEGURADOS			
GUARDIAS Y VELADORES			
CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN OPERACIÓN			
CAJA FUERTE O CAJAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DINERO EN EFECTIVO Y VALORES			
ALARMA LOCAL O CENTRAL CONTRA ROBO EN OPERACIÓN			
PARA DEPOSITOS Y RETIROS BANCARIOS DEBERAN DE REALIZARLOS 2 EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN VEHICULO PARTICULAR			
PARA LOS CASOS DE LOS CAMIONES REPARTIDORES DE GAS, DEBERÁN CONTAR CON CAJA DE SEGURIDAD SOLDADA AL CHASIS Y LOS CHOFERES Y EMPLEADOS QUE VIAJEN EN EL VEHÍCULO, NO DEBERÁN TENER ACCESO AL EFECTIVO Y/O VALORES, CUANDO SE HAYAN DEPOSITADO EN DICHA CAJA DE SEGURIDAD SI AL MOMENTO DEL SINIESTRO NO SE CUMPLIO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS, SE CONSIDERARÁ COMO AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO, POR LO TANTO, LA ASEGURADORA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTE CONTRATO DE SEGURO			

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

Página 15 de 31

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inci o	Endo o
Oficina	22 PUEBLA	21631	1

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULAS DE GARANTÍA GASOLINERAS

ACTUALMENTE EL RIESGO CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD, MISMAS QUE DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE OPERACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA
EL ASEGURADO DEBERA DE CONTAR EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD
COMO RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN, LA SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO QUEDA SUJETA A REALIZAR LAS
SIGUIENTES RECOMENDACIONES EN LOS PLAZOS SEÑALADOS

MEDIDAS CONTRA INCENDIO

- RECOMENDACIONES PARA CORREGIR EL RIESGO
- * EXTINGUIDORES SUFICIENTES DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA Y DEBERÁN ESTAR RECARGADOS Y ANUALMENTE SE DEBERÁ REALIZAR ESTA RECARGA ADEMÁS DEBERÁN ESTAR LIBRES DE TODO OBSTÁCULOS
 - * RED DE HIDRANTES EN PERFECTO ESTADO DE OPERACIÓN
 - * DETECTORES DE HUMO EN BUEN ESTADO DE OPERACIÓN
 - * CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN OPERACIÓN Y GRABACIÓN REMOTA
 - * ALARMA CONTRA INCENDIO EN OPERACIÓN
 - * CAPACITACIÓN ANUAL AL PERSONAL PARA COMBATE CONTRA INCENDIOS
 - * APARTARRAYOS
 - * BOTONES DE PARO AUTOMÁTICO
 - * BOMBAS DESPACHADORAS CON ARRESTALLAMAS
 - * DESPERDICIOS Y BASURA EN GENERAL DEBERÁ SER RETIRADA DIARIAMENTE DE LAS INSTALACIONES LOS DEPÓSITOS PARA LA BASURA DEBERÁN SER METÁLICOS AL IGUAL QUE LAS TAPAS
 - * LOS PASILLOS DEBERAN ESTAR PINTADOS Y LIBRES DE OBSTÁCULOS
 - * CONTAR CON SISTEMA DE DETECTORES DE HUMO DEL TIPO FOTOBEAM
 - * LOS SOLVENTES Y PINTURAS DEBERAN ESTAR EN UNA AREA CONFINADA PARA ALMACENARLAS Y DE PREFERENCIA FUERA DEL AREA DE PRODUCCIÓN

MEDIDAS CONTRA ROBO DE MERCANCIA

- * PROTECCIONES METÁLICAS EN PUERTAS, VENTANAS, DOMOS Y CUALQUIER OTRO ACCESO AL LOCAL O LOCALES ASEGURADOS
- * GUARDIAS Y VELADORES
- * CASETA DE VIGILANCIA CON CRISTALES BLINDADOS DE 4MM DE ESPESOR
- * CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CLIENTES Y PROVEEDORES
- * GUARDIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANTES DURANTE LAS 24 HRS TODOS LOS DIAS DEL AÑO
- * CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN OPERACIÓN

MEDIDAS CONTRA ROBO Y/O ASALTO DE DINEROY VALORES

- * CAJA FUERTE O CAJAS DE SEGURIDAD PARA DINEROY VALORES
- * ALARMA LOCAL O CENTRAL CONTRA ROBO EN OPERACIÓN
- * PARA DEPOSITOS Y RETIROS BANCARIOS DEBERAN DE REALIZARLOS 2 EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN VEHICULO PARTICULAR
- * CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CLIENTES Y PROVEEDORES
- * DETECTORES DE MOVIMIENTO

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

Página 16 de 31

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
Oficina 22 PUEBLA		No Póliza 21631	Inci o 1
		Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

* CAJA FUERTE EMPOTRADA

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EQUIPO ELECTRÓNICO Y ROTURA DE MAQUINARIA

* TODA LA INSTALACIÓN DEBERÁ ESTAR ATERRIZADA CON TIERRAS FÍSICAS

* TODOS LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEBERAN TENER SUPRESORES DE PICO

* TODOS LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEBERAN TENER NO BREAK'S

SI AL MOMENTO DEL SINIESTRO NO SE CUMPLIO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS, SE CONSIDERARÁ COMO AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO, POR LO TANTO, LA SEGURADORA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTE CONTRATO DE SEGURO

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza		
No Póliza	21631	Inci o 1
Oficina	22 PUEBLA	Endo o

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCION III RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES

Cláusula De Prelación:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza y de las particularidades de las coberturas de cada sección, la pre sente e pecificación tendrá prelación obre la condicione ante mencionada en cuanto e opongán, la compañía conviene que, en caso de siniestro indemnizable, los bienes asegurados estarán sujetos a esta especificación prevaleciendo en todo momento.

Dentro de la cobertura de Re pon abilidad Civil e aclara que e otorga la iguiente condición

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda Indemnización que HDI SEGUROS pague reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada, misma que será reinstalada de manera automática con cobro de prima para el asegurado, quien pagará la Prima adicional que corresponda, Si la Póliza comprende varios incisos, la reducción o reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados. La suma asegurada reinstalada aplicará para eventos distintos a los que disminuyeron o agotaron la suma asegurada

SEGURO OBLIGATORIO

Queda entendido y convenido que el presente Contrato de Seguro de Responsabilidad Civil Ambiental se considerará como un seguro obligatorio de acuerdo al Artículo 15 TER (ACUERDO por el que se modifican, derogan y adicionan diversos artículos de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los regulados que realicen las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos) de que por

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
Oficina 22 PUEBLA		No Póliza 21631	Inicio 1
			Endo o

Relación de equipo , Condiciónes particulares , Cláusula y Anejo

tratarse de un seguro obligatorio en los términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminados previo a la finalización de su vigencia.

En el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inicio	Fin
Oficina 22 PUEBLA	21631	1	

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de alvamento
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Acto de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inicio	Fin
Oficina 22 PUEBLA	21631	1	

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	21631	Inci o	1
Oficina	22 PUEBLA	Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.
Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
La re pon abilidad del A egurado derivada de oficina , planta de producción, centro de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
Reinstalación automática de suma asegurada.
Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.
Daño cau ado a bien e propiedad del a egurado
Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de lo perm i o de la autoridad corre pondiente
Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), "por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida
Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.
Responsabilidad Civil Contractual.
Re pon abidade derivada del u o y/o propiedad y/o po e ión de embarcacione , aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.
Cuando el a egurado ea con tractor, e e cluyen la reclamacione derivada de perjuicio , por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.
Daños a instalaciones subacuáticas.
Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el A egurado o por contrati ta a u ervicio en el domicilio del A egurado
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.
Daño por el u o y almacenamiento de e plo ivo
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
Daño que ufran tanto el propio producto vendido, entregado o umini trado a tercero , a í como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.
Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inci o 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamacione o daño cau ado u oca ionado por acto de la naturaleza (terremoto, huracane , inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daño con ecuenciale y/o multa y/o pena convencionale

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populare , conmoción civil, vandali mo y daño por per ona mal intencionada , impacto de avione , impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Re pon abilidad derivada de pcb , pcnb , organoclorado , mtbe (metil terbutil eter), a karele , dio ina , tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalato , clorofluorocarbono , a be to , campo electromagnético , plomo

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inicio	Endo o
Oficina 22 PUEBLA	21631	1	

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuencias; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

Página 24 de 31

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inicio 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inci o 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de con truccione materiale principale
- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
- Con truccione e peciale tale como pero no limitada a bóveda de eguridad, cuarto de refrigeración
- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario .

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta , refaccione , acce orio , equipo mecánico, maquinaria y equipo de ervicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.
- Inventario de materia prima , producto en proce o de elaboración, producto terminado , mercancía , material de empaque, propaganda.
- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario .
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o impo ible repo icción cuyo valor unitario o por juego ea ha ta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica , toldo , cortina , rótulo , anuncio lumino o , in talacione indu triale que por u propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 21631	Inci o 1	Endo o
Oficina 22 PUEBLA			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

- D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
 - E) Pielés, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
 - F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
 - G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
 - H) Frescos o murales
- 3A.- BIENES EXCLUIDOS.
- En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
- A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
 - B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
 - C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
 - D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
 - E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
 - F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
 - G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
 - H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
 - I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
 - J) Pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - M) Animales vivos.
 - N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
- 4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
- La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
Oficina 22 PUEBLA		No Póliza 21631	Inciso 1
		Endoso	

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anejo

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisita o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.
- H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inciso	Endoso
Oficina 22 PUEBLA	21631	1	

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.
- K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecuencial.
- L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
- N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
- O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
- P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
- Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
- R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.
- En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 21631 Inicio 1 Fin 0

Oficina 22 PUEBLA

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Importe	Páguese Antes de	Opciones de pago disponibles
1	12-ENE-2023 AL 12-ENE-2024	\$13,030.83	11/FEB/2023	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de \$10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

HDI Seguro S A de C V
Página 30 de 31

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, apegada de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



AVISOS IMPORTANTES

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que constata la existencia del contrato en término del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

- * Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
- * Pago por teléfono:(carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
- * Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
- * Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).
- * En oficinas HDI:(sólo carga a tarjeta de Crédito o Débito).
- * En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).
- * En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
- * Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:

[http://www.hdi.com.mx/De carga /Derecho Asegurado /ComunicadoDerecho DelAsegurado pdf](http://www.hdi.com.mx/De%20carga%20Derecho%20Asegurado/ComunicadoDerechoDelAsegurado.pdf)

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 16 DE ENERO DEL 2023

Página 31 de 31

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 22 - 21631 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior: 19399

Fecha de emisión: 01/MAR/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/FEB/2023 Hasta las 12 Hrs. del 12/ENE/2024

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del agente:

Nombre:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 064905

Oficina:

22 PUEBLA

El asegurado es:

RFC de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Cliente: 07137701

Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Domicilio fiscal de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Detalle del Endoso:

Por medio del presente endoso se hacen las siguientes aclaraciones en póliza:

SECCION III RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES

CÁUSULA DE PRELACIÓN:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza y de las particularidades de las coberturas de cada sección, la presente especificación tendrá prelación sobre las condiciones antes mencionadas en cuanto se opongan, la compañía conviene que, en caso de siniestro indemnizable, los bienes asegurados estarán sujetos a esta especificación prevaleciendo en todo momento.

Dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil se aclara que se otorga la siguiente condición:

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA PARA
RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

La reinstalación automática de suma asegurada operará automáticamente cuando derivado de un siniestro, los límites de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Ambiental disminuyan hasta una cantidad menor a los límites de Responsabilidad establecidos en las disposiciones para la actividad realizada (sin exceder de la suma

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 02 DE MARZO DEL 2023

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA**ALTA CLÁUSULA****Ramo: Daños**

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:****No. de Póliza: 22 - 21631 Inciso: 1 Endoso: B0001****Póliza anterior: 19399****Fecha de emisión: 01/MAR/2023****Vigencia:** Desde las 12 Hrs. del 01/FEB/2023 Hasta las 12 Hrs. del 12/ENE/2024**Forma de pago:** ANUAL EFECTIVO**Moneda:** PESOS**Tipo de Póliza:** POLIZA PAQUETE TODO RIESGO**Datos del agente:****Nombre:**

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 064905**Oficina:** 22 PUEBLA

RFC de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:**Nombre:** OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO**Cliente:** 07137701**Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Domicilio fiscal de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Detalle del Endoso:

asegurada contratada en póliza). Esta Cláusula no esta sujeta a condiciones suspensivas que limiten su caracter de automática

SEGURO OBLIGATORIO

Por tratarse de un seguro obligatorio en los términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, Las coberturas de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil por Daño Ambiental no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminados previo a la finalización de su vigencia.

En el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.

Demás términos y condiciones de póliza permanecen sin modificación alguna. dismunuyan hasta

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5**ORIGINAL****HDI Seguros, S.A. de C.V.****LEÓN GTO. A 02 DE MARZO DEL 2023**

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA

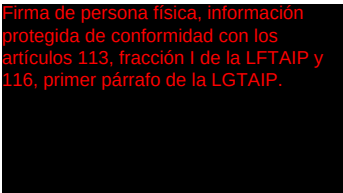
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Prima Neta	Financiamiento	Reducción	Derecho de	I V A	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01



Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5

ORIGINAL
LEÓN GTO. A 02 DE MARZO DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 22 - 21631 Inciso: 1 Endoso: B0001

Póliza anterior: 19399

Fecha de emisión: 01/MAR/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 01/FEB/2023 Hasta las 12 Hrs. del 12/ENE/2024

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del agente:

Nombre: [Redacted]

Clave: 064905

Oficina: 22 PUEBLA

[Redacted]

El asegurado es:

Nombre: OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Cliente: 07137701 Tipo de contratante: PROPIETARIO

[Redacted]

[Redacted]

Detalle del Endoso:

Por medio del presente endoso se hacen las siguientes aclaraciones en póliza:

SECCION III RESPONSABILIDAD CIVIL ACTIVIDADES E INMUEBLES

CÁUSULA DE PRELACIÓN:

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza y de las particularidades de las coberturas de cada sección, la presente especificación tendrá prelación sobre las condiciones antes mencionadas en cuanto se opongán, la compañía conviene que, en caso de siniestro indemnizable, los bienes asegurados estarán sujetos a esta especificación prevaleciendo en todo momento.

Dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil se aclara que se otorga la siguiente condición:

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL

La reinstalación automática de suma asegurada operará automáticamente cuando derivado de un siniestro, los límites de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil Ambiental disminuyan hasta una cantidad menor a los límites de Responsabilidad establecidos en las disposiciones para la actividad realizada (sin exceder de la suma

Atención a siniestros

(LADA sin costo): 800 019 6000.

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Opción 5

LEÓN GTO. A 02 DE MARZO DEL 2023

[Redacted]

ENDOSO EMPRESA**ALTA CLÁUSULA****Ramo: Daños**

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

**Datos de la póliza:****No. de Póliza: 22 - 21631 Inciso: 1 Endoso: B0001****Póliza anterior: 19399****Fecha de emisión: 01/MAR/2023****Vigencia:** Desde las 12 Hrs. del 01/FEB/2023 Hasta las 12 Hrs. del 12/ENE/2024**Forma de pago:** ANUAL EFECTIVO**Moneda:** PESOS**Tipo de Póliza:** POLIZA PAQUETE TODO RIESGO**Datos del agente:****Nombre:**

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 064905**Oficina:** 22 PUEBLA

RFC de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:**Nombre:** OSCAR ROBERTO POLANCO CARRILLO

Domicilio fiscal de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Cliente: 07137701**Tipo de contratante:** PROPIETARIO**Detalle del Endoso:**

asegurada contratada en póliza). Esta Cláusula no esta sujeta a condiciones suspensivas que limiten su caracter de automática

SEGURO OBLIGATORIO

Por tratarse de un seguro obligatorio en los términos de los artículos 39 y 150 bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, Las coberturas de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Civil por Daño Ambiental no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminados previo a la finalización de su vigencia.

En el entendido que esta condición de seguro obligatorio únicamente aplica para cubrir los riesgos que el Asegurado, por la disposición legal de carácter Federal, Estatal o Municipal se encuentra obligado a amparar, por su giro o actividad, con un Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, siempre y cuando su contratación quede expresamente asentado en la carátula y/o en la Especificación que forma parte integrante de la presente Póliza.

ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA.

Demás términos y condiciones de póliza permanecen sin modificación alguna. dismunuyan hasta

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Opción 5**ORIGINAL****LEÓN GTO. A 02 DE MARZO DEL 2023****HDI Seguros, S.A. de C.V.**

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL
LEÓN GTO. A 02 DE MARZO DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.